



SELLO O VARTO VEINTE
MARAVEDES AÑO DE MIL
ECCCLXXV Y O VARTO
E Y SELLO.

a beneficio de publico, con la precisa Calidad, de que por
este Ayuntamiento, se le orde dar las mismas facultades
que se dieron al Sr. D. Pedro Saavedra, en la Adminis-
tracion del año proximo pasado, y que constan de aquellos
acuerdos, a quien todo se le quite; Teniase con admi-
nistracion dha proposicion, y obligacion que haze desde luego
protesta los daños y perjuicios que se ocasionen, o que
dan Causa al publico, y lo pide por testimonio, con
y insercion de ella, lo que se acordase, y todo lo demas que
le conduzca ala defension de Comun.

Enviase al Sr. D. Lope Nuellaneda, y Co. Or.
Y la Ciu. haviendolo oydo: Acordo se hizo General
mente, para el primer Cavildo hordinario, para Confes-
sion, y tratar sobre dha proposicion: Y mediante que el Sr.
D. Pedro Saavedra, uno de los Comisarios de nuevo, se
alla fuera de esta Ciu.; durante su ausencia, nombra en su
Lugar, al Sr. D. Xpoual Lison, y Co. Or.

Se
V. Loro de nuevo

El Sr. D. Juan Rocamora, Suplico ala Ciu. que los
presentes dieses Vozon de los acuerdos que se hubieron
celebrado sobre fabrica de Loro de nuevo en Espuna. Y has
viendose ech Relacion de ellos, hizo presente dho Sr. la
orden del Consejo que ay sobre este asumpto, y otros
acuerdos celebrados en el año de setecientos treinta y cinco,
treinta y seis - Y haviendolo oydo: Acordo, que dho Des-
pacho, y acuerdos Citados, se traigan para el Cavildo de Sabado
do proximo, dos de Abril.